

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 1 de 9
--	--------------------------------	--

SEGUIMIENTO

AUDITORIA

INFORME No. 015

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento del decreto 0199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

1. OBJETIVO:

El objetivo del presente informe es el de establecer el cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público para el I trimestre de 2024, en cumplimiento de las normas dictadas en materia de austeridad del gasto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de mayo de 2012. Y el decreto 199 de 2024.

2. ALCANCE:

Este seguimiento tiene como alcance el seguimiento al primer trimestre de la vigencia 2024 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 en relación con los artículos que apliquen a la entidad del decreto 199 de 2024 en cuanto a las acciones en pro de establecer mecanicismo para la eficiencia en la austeridad del gasto.

3. INSUMOS:

- Decreto 199 de 2024
- Circular Externa 004 presidencia
- Directiva transitoria No. 004 del 1 de abril "Establece el plan de austeridad del gasto vigencia fiscal 2024"

4. INFORME EJECUTIVO:

A continuación, se presentará el análisis de la información correspondiente a los artículos enunciados en el decreto 199 de 2024 en lo correspondiente al gasto en el que ha incurrido la entidad en referencia al mismo periodo del año inmediatamente anterior, con base en la información suministrada por las áreas o dependencias encargadas de la información a presentar en este seguimiento.

5. HALLAZGOS

Segregación de los artículos del decreto 0199 de 2024 del cual hace referencia los lineamientos del plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación:

➤ **Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.**

La planta de personal del Club Militar está autorizada por el decreto 4019 del 21 de octubre de 2008, sin modificación a esta estructura a la fecha; se realizó un estudio para el cambio a trabajadores oficiales y así potencializar la parte operativa teniendo en cuenta el Core de la entidad que es de bienestar a sus socios y familias con los servicios de alojamiento, alimentos y bebidas, recreación y deportes y servicios de eventos. Pero a la fecha no se ha realizado esta reestructuración a la espera de las autorizaciones y validaciones a que haya lugar.

En este sentido la entidad con los recursos de vacaciones que tiene según su estructura y debido a retiros de funcionarios por factores como pensión, y otras oportunidades del personal se efectuaron para este periodo los siguientes nombramientos.

GRADO	DEPENDENCIA	CANTIDAD	AREA	SEDE
2124	OFICINA ASESORA JURIDICA	1	ADMINISTRATIVA	BOGOTA
6112	OFICINA DE EVENTOS	1	ADMINISTRATIVA	BOGOTA
6113	COCINA - RESTAURANTE CAFETERIA DE SOCIOS	1	OPERATIVA	BOGOTA
6115	OFICINA DE EVENTOS	1	ADMINISTRATIVA	BOGOTA
6115	RESTAURANTE COMEDOR PRINCIPAL	1	OPERATIVA	SOCHAGOTA
6115	OFICINA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	ADMINISTRATIVA	SOCHAGOTA
6115	OFICINA DE RECREACION Y DEPORTES	1	OPERATIVA	SOCHAGOTA
6115	RECEPCION Y RESERVAS	1	OPERATIVA	SOCHAGOTA
6115	COCINA - RESTAURANTE CAFETERIA DE EMPLEADOS	1	OPERATIVA	BOGOTA
6115	TALLER DE ELECTRICIDAD	1	OPERATIVA	BOGOTA
6115	COCINA - RESTAURANTE PISCINA	1	OPERATIVA	BOGOTA
6115	CALDERAS	1	OPERATIVA	BOGOTA
6115	COCINA - RESTAURANTE PORTOFINO	1	OPERATIVA	BOGOTA
6121	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	1	ADMINISTRATIVA	BOGOTA

Imagen No. 1

Como se ve en la imagen No. 1, los nombramientos realizados para este primer trimestre fueron 14 de los cuales el 36% fue para el apoyo a la parte administrativa de la entidad en sus sedes de Bogotá como principal, y Sochagota.

Es importante validar las capacidades con las que cuenta el personal que se encuentra ya vinculado en la entidad, y generar programas de capacitación que permitan el crecimiento profesional de los mismos con el fin de generar sentido de pertenencia y la mejora continua de los procesos de la mano de la idoneidad del personal existente.

➤ **Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión.**

PRESTACION DE SERVICIOS (ADMINISTRATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas	PRESTACION DE SERVICIOS (OPERATIVOS)	VIGENCIA 2024	No. Personas
SEDE PRINCIPAL	378.935.458	54	SEDE PRINCIPAL	295.346.730	63
SEDE LAS MERCEDES	41.493.419	6	SEDE LAS MERCEDES	258.625.000	58
SEDE SOCHAGOTA	46.299.999	8	SEDE SOCHAGOTA	88.600.000	28
TOTALES	466.728.876	68	TOTALES	642.571.730	149

Imagen No. 2

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>INFORME CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 3 de 9</p>
---	---------------------------------------	---

Se observa en la imagen No. 2 que la entidad tiene una contratación por la modalidad de prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el trimestre de evaluación teniendo en cuenta la necesidad de operación en la entidad destinando recurso económico significativo entre la parte administrativa y operativa, pesando la parte administrativa frente al costo de personal operativo contratado un 73%.

Es de precisar que el personal administrativo en la sede principal debe tener un perfil especializado en la gestión a realizar dado que estas vacantes se dan en las áreas financiera, administrativa jurídica entre otras.

Se hace necesario recabar sobre la ampliación de la planta de personal o buscar mecanismos que mitiguen esta modalidad de contratación sobre todo en la parte operativa dado se puede dar la materialización de la política de daño antijurídico por darse un contrato realidad con los aspectos de subordinación, prestación personal del servicio y remuneración por las actividades propias del personal operativo que apoyan las labores de las líneas operacionales del Club las cuales son alimentos y bebidas, alojamiento, recreación y deportes.

Adicionalmente a esta modalidad de contratación también se contrata por outsourcing dado el déficit de personal operativo que se tiene en la entidad, esta modalidad se ocupa mayormente para la línea operacional de eventos.

➤ **Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones.**

HORAS EXTRAS - DOMINICALES	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	98.196.828	73.865.574	24.331.254	33%
SEDE LAS MERCEDES	58.004.887	32.974.272	25.030.615	76%
SEDE SOCHAGOTA	23.475.374	19.861.707	3.613.667	18%

Imagen No. 3

Para este rubro se observa un desahorro en el pago de conceptos compensatorios como son las horas extras, dominicales dado al Core del negocio y al déficit del personal de planta operativa en la entidad.

Se deben como validar las alternativas que tiene la entidad en cuanto a la contratación de personal en las líneas operativas de acuerdo a la necesidad existente, realizando un estudio acucioso de la demanda de personal de acuerdo a los pax atendidos, capacitar al personal; para optimizar los tiempos en el servicio de las diferentes líneas operaciones que tiene el club para una prestación de servicio con calidad y oportunidad a los socios, familiar e invitados.

SEDE	CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
SEDE PRINCIPAL	VACACIONES	73.335.459	44.974.794	28.360.665	63%
	PRIMA DE VACACIONES	43.524.760	22.015.683	21.509.077	98%
	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.972.371	2.509.798	462.573	18%
	VACACIONES	12.153.961	8.068.116	4.085.845	51%
SEDE LAS MERCEDES	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	809.338	386.665	422.673	109%
	PRIMA DE VACACIONES	7.678.392	3.702.315	3.976.077	107%
	VACACIONES	9.102.080	11.999.450	- 2.897.370	-24%
SEDE SOCHAGOTA	BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	640.674	1.042.794	- 402.120	-39%
	PRIMA DE VACACIONES	6.005.461	9.458.082	- 3.452.621	-37%
	VACACIONES				

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 4 de 9
--	--------------------------------	--

En comparación con el periodo anterior se refleja un incremento dado que para este periodo se planifico el que disfrutara mayor cantidad de colaboradores su tiempo de descanso de acuerdo a la normatividad de tiempos y por directrices al interior de la entidad que se han implementando es que todo el personal debe disfrutar su descanso por el concepto de vacaciones y que no acumulara estos tiempos de obligatoriedad; solo se suspenderá por situaciones de imprevistos derivados del servicio en su dependencia que no pueda atender otro colaborador o derivado de una solicitud de un ente de control que requiere respuesta inmediata.

➤ **Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles**

Es de anotar en este punto que se están recuperando las instalaciones de la entidad debido a su deterioro dado que por la prestación del servicio se deben tener en óptimas condiciones para así cumplir con las metas de ingresos que tiene la entidad y sostener la vinculación de los socios al Club.

Estos mantenimientos por la afectación que tienen a las instalaciones se reflejaran como mayor valor de las edificaciones; entendido como una mejora para potencializar estos bienes de la entidad.

En cuanto a los mantenimientos de los demás bienes se catalogan en recuperativos debido al tiempo de servicio de los mismos, correctivos debido a la misma situación de los correctivos y los preventivos que se realizan a los equipos adquiridos recientemente.

Las sedes con más representación de mantenimientos son Sede Principal y Sede Las Mercedes

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
MANTENIMIENTOS	34.613.916	54.185.897	- 19.571.981	-36%

Imagen No. 5

El resultado para este periodo es una disminución en los valores de mantenimientos dado a planificación de la contratación en este primer trimestre para los mantenimientos de equipos e infraestructura.

➤ **Artículo 6. Prelación de eventos virtuales.**

Se realizan eventos virtuales al interior de la entidad los cuales se programan con las sedes utilizando medios como las videoconferencias, para llevar un récord de las mismas se graban, y demás para así mitigar el costo de traslado a la sede principal; de igual manera las sedes a su interior generan reuniones o capacitaciones que no requieran desplazamientos.

➤ **Artículo 7. Suministro de Tiquetes.**

La entidad para este periodo no tuvo gasto en este rubro.

➤ **Artículo 8. Reconocimiento de viáticos.**

El Club Militar emitió la resolución 500 de junio 7 de 2019 por la cual se imparten ordenes e instrucciones para la gestión de viáticos y gastos de viaje, en la que establece en el artículo 6º, priorizar el uso de los medios institucionales disponibles con que cuenta la entidad en materia de transporte, alojamiento y alimentación.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>INFORME CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 5 de 9</p>
---	---------------------------------------	---

Esta oficina recaba en la recomendación que se realice un análisis de las normas en cuanto al reconocimiento de viáticos y el criterio toda vez que el CLUB MILITAR proporciona a sus colaboradores en el momento de trasladarse todos los recursos para el desplazamiento y estadía como es el transporte desde la sede origen hasta el destino, alojamiento y alimentación. Sin que el funcionario incurra en ningún gasto adicional a la actividad por la cual se desplaza.

➤ **Artículo 9. Delegaciones oficiales.**

Para este artículo la entidad no tiene demanda de enviar de su personal en comisión a otra entidad dado el Core de que maneja la entidad que es bienestar para los socios los cuales son los oficiales de las fuerzas militares, fuerza aérea, Naval y policía Nacional y la de sus familias.

➤ **Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

Para este artículo la entidad no tiene demanda de realizar comisiones de servicio o estudio dado la funcionalidad de la entidad.

➤ **Artículo 11. Eventos.**

Al igual que en el artículo 6 prevalecen los encuentros virtuales y los presenciales como actividades inmersas en los planes de bienestar de la entidad se generan de acuerdo a los a las fechas y se determina un refrigerio solo para los participantes los cuales son preparados en la entidad dado a su naturaleza y tomando en cuenta que una de las líneas de negocio de la entidad es alimentos y bebidas los cuales se asumen al costo de las materias primas; clasificando estos costos como salario emocional para los colaboradores y así afianzar el sentido de pertenencia y motivación a realizar una mejor labor para tener un servicio de calidad.

➤ **Artículo 12. Esquemas de seguridad.**

La entidad no cuenta con el servicio de escolta para sus funcionarios, ni utiliza los agentes de policía como esquema de seguridad; más sin embargo es importante relacionar el concepto de vigilancia en porterías que se adquiere de terceros teniendo en cuenta el flujo de miembros de las fuerzas militares, policía y funcionarios públicos que tiene el Club.

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
VIGILANCIA	178.492.492	157.300.626	21.191.866	13%

Imagen No. 6

Se refleja un aumento con relación al periodo de la vigencia anterior dado que estas contrataciones son con empresas dedicadas a esta labor y tienen referente el aumento salarial y por consiguiente la comisión de la empresa para la puesta de personal necesario en las tres sedes pensando en el bienestar y seguridad de los socios que ingresan en las instalaciones.

➤ **Artículo 13. Vigilancia**

Para este periodo no se tuvo adquisición de dispositivos tecnológicos para la vigilancia de las sedes.

➤ **Artículo 14. Vehículos oficiales**

Para este periodo no se tuvo adquisición de vehículos en la entidad.

Los vehículos existentes en la entidad llevan control de bitácora donde especifican el kilometraje y de igual manera tienen una orden de marcha que indica los destinos que toman en los recorridos.

➤ **Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal**

Para este periodo no hubo gasto por este rubro; mas sin embargo la entidad en su dinámica de negocio tiene la contratación de servicios de dos personas con los siguientes objetos contractuales.

1. *“Prestar los servicios profesionales de redacción y edición de contenidos periodísticos producidos por el Club Militar.” Valor mensual de \$ 4.300.000*
2. *“Prestar servicios profesionales para apoyar la creación y seguimiento a la ejecución de campañas y estrategias de comunicación digital en el grupo misional atención integral al socio del Club Militar”. Valor mensual de \$ 2.000.000*

Bajo estos conceptos se deberá validar la pertinencia de contar con estas contrataciones y lo analizar el costo beneficio de estos servicios.

➤ **Artículo 16. Papelería y telefonía.**

I. Papelería

En gastos de papelería se genera por los suministros de pos de cada punto de venta; en materia de papel de impresión no se ha generado gastos debido a las medidas como son la utilización de medios como AZ DIGITAL para tramites de memorandos, informes, y correos electrónicos para información a las diferentes dependencias de la entidad.

En insumos de oficina se esta realizando el agotamiento de existencias en lo que requieran las diferentes áreas.

II. Telefonía

CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION	%
Telefonía	56.978.050	68.053.448	- 11.075.398	-16%

Sobre este concepto la entidad en cabeza del grupo de gestión TIC ha realizado las acciones pertinentes para optimizar los servicios de telefonía en la entidad y dado esto se refleja en ahorro del mismo periodo en la vigencia anterior vs la vigencia actual.

➤ **Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.**

Para este periodo la entidad no genero gasto en este concepto.

 <p>CLUB MILITAR</p>	<p>INFORME CONTROL INTERNO</p>	<p>Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 7 de 9</p>
---	---------------------------------------	---

➤ **Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.**

Para este periodo no se tuvo adquisición de souvenirs o recuerdos en la entidad.

➤ **Artículo 19. Condecoraciones.**

En la entidad no se genera gasto por este concepto.

➤ **Artículo 20. Racionalización en la Contratación de Estudios.**

La entidad en este periodo no genero consumo por este concepto; Es importante recalcar que los proyectos de restauración de la infraestructura de la entidad se han adelanto teniendo en cuenta todos los requisitos y el estado actual de las edificaciones.

➤ **Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes.**

A la entidad no le aplica este artículo en mención.

➤ **Artículo 22. Sostenibilidad ambiental.**

La entidad ha elaborado su plan de trabajo ambiental para la vigencia 2024 el cual tiene los siguientes pilares de ejecución teniendo en cuenta la misionalidad

Actividades ejecutadas

- Seguimiento a consumo de servicios públicos.
- Mantenimientos a las PTAR - PTAP
- Mantenimiento trampas de grasas
- Disposición de residuos
- Mantenimientos preventivos a los sistemas de recolección de aguas lluvias
- Siembra de arboles en la Sede las Mercedes
- Plan de manejo forestal en la Sede Sochagota
- Actividades del Programa Uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA)
- Mantenimiento preventivo y correctivo a tuberías y accesorios en redes de conducción y distribución de agua.

Adicionalmente a estas actividades incluidas en el plan ambiental desde el grupo de gestión de Talento humano realiza campañas para el uso de la bicicleta como medio de transporte a los funcionarios de la entidad, campaña enviada por correo electrónico

➤ **Artículo 23. Planes Internos de Austeridad.**

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación se encuentra en la estructuración del plan de austeridad del gasto de la vigencia 2024 y de igual manera emitió una directiva transitoria No. 004 de 2024 la cual tiene como finalidad "Emitir las instrucciones correspondientes a las diferentes Oficinas Asesoras, Coordinadores de Gestión y Grupos y Áreas Operacionales, en relación con las directrices de austeridad del

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 8 de 9
--	--------------------------------	--

gasto impartidas por el Decreto ley No. 0199 del 20 de febrero de 2024 y la Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024.”

➤ **Artículo 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad.**

La entidad en cabeza de la oficina asesora de planeación se encuentra en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024 teniendo en cuentas los lineamientos emitidos en el decreto 199 de 2024 y la circular externa de presidencia No. 004 de 2024

➤ **Artículo 25. Reporte semestral.**

El área de planeación realizo el reporte semestral actualizado al anexo técnico expedido en el mes de febrero del año en curso.

➤ **Artículo 26. Seguimiento e informe.**

Esta oficina realiza el seguimiento a las medidas que toma la entidad en cuanto a la racionalización del gasto en la entidad y genera recomendaciones para la implementación de la mejora y maximización de los recursos para el ahorro.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. *Se deben establecer medidas de ahorro en los conceptos complementarios de nomina como son horas extras y dominicales; esto con propuestas de maximización de mano de obra. Reubicaciones y retención de personal en la entidad.*
2. *Se debe establecer nuevas formas de contratación sea por outsourcing para minimizar la contratación de personal operativo por la modalidad de prestación de servicios dado la dinámica de estos cargos.*
3. *Se sugiere validar el concepto de pago de viáticos teniendo en cuenta que los funcionarios no generan gastos adicionales dado que la entidad cubre todos los gastos para que realicen sus actividades en las sedes como son el traslado, alojamiento y alimentación.*
4. *Realizar las contrataciones de manera oportuna en relación con los mantenimientos de equipos que son vitales para la adecuada prestación del servicio.*
5. *Se sugiere realizar estudios y proyectar las intervenciones que se realizan a las sedes en cuanto las mejoras a la infraestructura teniendo en cuenta que es en función del objeto de la entidad que es la prestación de servicios de alimentos y bebidas, alojamiento, recreación y deportes y eventos.*
6. *Se sugiere que en la estructuración del plan de austeridad del gasto para la presente vigencia se tenga un análisis de las variables que impacten el gasto en la entidad teniendo en cuenta todos los pro y contra de una reducción y así mismo sustentar los porcentajes de variación que se puedan dar de acuerdo a la naturaleza del negocio de la entidad.*
7. *Se recomienda que con los efectos climáticos que está viviendo el país se realicen campañas que conlleven de la mano la sostenibilidad ambiental en la entidad y se ajusten las actividades del plan establecido para la presente vigencia si ha lugar con el propósito de generar un bienestar general a la población donde se encuentran las sedes.*

 CLUB MILITAR	INFORME CONTROL INTERNO	Código: CM-E&C-PT01-F03 Versión: 5 Fecha: 25/082023 Página 9 de 9
--	--------------------------------	--

7. SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- Resumen de acumulados por concepto de nómina primer trimestre vigencia 2024 – 2023
- Listado de vacaciones primer trimestre 2024 – 2023
- Listado de viáticos SIIF primer trimestre 2024 – 2023
- Listado de nombramientos primer trimestre 2024 – 2023
- Listado de seguimiento a contratos modalidad prestación de servicios de apoyo a la gestión primer trimestre 2024 – 2023
- Estado de resultados desagregado por cuenta emitido por el sistema misional que utiliza la entidad ERP SEVEN primer trimestre 2024 – 2023
- Plan ambiental vigencia 2024
- Directiva No. 004 de 2024

No siendo otro el motivo de este informe, se presenta a los 29 días del mes de abril de 2024.

ELABORO:

REVISO:



ISMENIA PINEDA ORJUELA
Auditor financiero OCI



Ing. **DIANA FERNANDA CHAVES A.**
Jefe de la Oficina de Control Interno.

